



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA

LEY 1708 DE 2014
E D I C T O

ARTÍCULO 55 Y 146

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA,

HACE SABER

QUE AL INTERIOR DEL PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO BAJO RADICADO NO.
05000 31 20 001 2018 00038 00 (RAD. 2018-00021 E.D) SIENDO AFECTADOS LA
COOPERATIVA RIACHON LOS SEÑORES MAURICIO ANDRES MARULANDA, CARLOS
HUMBERTO MONSALVE LOAIZA, JONNY SEPULVEDA ZAPATA, RUBEN DARIO HINCAPIE
GARCIA, JESUS LEONEL OSPINA OSPINA, RODRIGO DE JESUS RUIZ, GUILTERMO
ALFONSO MONSALVE ALVAREZ Y LAS SEÑORAS MARIA UBALDA LONDOÑO Y
EVANGELINA QUINTERO DE ECHAVARRIA, SE PROFIRIÓ SENTENCIA MIXTA NO. 02
FECHADA EN MARZO NUEVE (09) DE 2020, **DECRETÁNDOSE** LA EXTINCIÓN DEL
DERECHO DE DOMINIO SOBRE LOS BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON
MATRICULA INMOBILIARIA N° 003-10562, 003-13879, 003-12594, 003-6792, 003-13770,
003-13771, 003-13773, 003-11997, 00310909, 003-17181, 003-18014, 003-1874, DEL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO IDENTIFICADO CON MATRICULA MERCANTIL 44717,
UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE AMALFI – ANTIOQUIA Y DE LOS VEHICULOS
IDENTIFICADOS CON PLACAS ISR 451 Y KCL 46C. **NO DECRETÁNDOSE** LA EXTINCIÓN
DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA N°
003-611, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMALFI – ANTIOQUIA Y DEL VEHICULO CON
PLACAS ZJW 02A.

DE IGUAL MANERA SE ORDENÓ DISPONER EL TRASPASO DEL REFERIDO BIEN A FAVOR
DEL ESTADO A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y
LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO –FRISCO- ADMINISTRADA POR LA
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S – SAE EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO
EXPRESO CONTENIDO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y SS. DE LA LEY 1708 DE 2014,
MODIFICADO POR LA LEY 1849 DE 2017.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA PARA NOTIFICAR A LOS AFECTADOS JONNY SEPULVEDA ZAPATA, RODRIGO DE JESUS RUIZ, GUILLEMO ALFONSO MONSALVE ALVAREZ, LA SEÑORA EVANGELINA QUINTERO DE ECHAVARRIA Y **TERCEROS INDETERMINADOS**, DEL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA EN CITA, RAZÓN POR LA CUAL SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. POR UN TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 55 del Código de Extinción de Dominio, se fija el presente EDICTO, hoy primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, por el término de tres (03) días hábiles.

Penélope Sánchez Noreña
PENÉLOPE SÁNCHEZ NOREÑA
SECRETARIA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente edicto permaneció fijado los días 01, 02 y 03 de febrero de dos mil veintiuno (2021), desfijándose en esta última fecha siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

Penélope Sánchez Noreña
PENÉLOPE SÁNCHEZ NOREÑA
SECRETARIA